

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1026/02

Art. 1°.- DEROGUESE la Ordenanza N° 703/97 sancionada en fecha 9 de octubre de 1997, por la cual la Municipalidad de General Deheza adhiere a la Ley Nacional de Tránsito N° 24449 y a la Ley Provincial de Tránsito N° 8560.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil dos.-

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA
- Departamento Ejecutivo Municipal-

DECRETO: N°11/03 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 1026/02 de fecha 30 de diciembre de 2002, Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° cinc.1°, de la Ley Orgánica Municipal N°8102,

POR ELLO:

EL INTEDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°. – PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°1026/02 de fecha 30 de diciembre de 2002.

ART. 2°. - Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 4 de enero del 2003.

ELMA I. SCATTOLINI
Secretaria de Gobierno



REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL